

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR		
---	--	--

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 105 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE REGIDOR PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS MUNICIPIO DE REGIDOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 02 DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS MUNICIPIO DE REGIDOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	El lugar de ejecución del convenio será el municipio de Regidor, Bolívar.	
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE REGIDOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$10.799.652.557,24
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$10.799.652.557,24
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO	07/11/2026	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	27/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	27/09/2027	
DURACIÓN DEL CONVENIO	20 MESES	
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Laura Melissa Vitola Cuadro	1 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE: -	DESDE / HASTA: -
	NA	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE: -	DESDE / HASTA: -
	NA	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	N° 143 del 09 de enero de 2026	\$ 6,953,492,527.00
REGISTRO PRESUPUESTAL DE RECURSOS GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	N° 1185 del 19 de enero de 2026	\$ 6,498,773,156.08
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	NA	
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	NA	FECHA: -
	NA	FECHA: -
	NA	FECHA: -
	NA	FECHA: -
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	NA	FECHA: -
	NA	FECHA: -
	NA	FECHA: -
	NA	FECHA: -
VALOR DE OBRA	\$10.799.652.557,24	
VALOR INTERVENTORÍA	NA	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	NA	

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR		
---	--	--

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	VALOR
1ER DESEMBOLSO	Equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) de los recursos asignados, una vez se acredite por parte del municipio y la interventoría del proyecto que el proyecto presente un avance físico del treinta por ciento (30%) de ejecución de la obra, respecto de la presente adición del proyecto.	30%	\$3.239.895.767,17
2DO DESEMBOLSO	Cuando la ejecución del proyecto alcance un avance físico del Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, una vez se acredite por parte del municipio y la interventoría del proyecto que el proyecto presente un avance físico del cincuenta por ciento (50%) de ejecución de la obra, respecto de la presente adición del proyecto.	30%	\$3.239.895.767,17
3ER DESEMBOLSO	Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, una vez se acredite por parte del municipio y la interventoría del proyecto que el proyecto presente un avance físico del ochenta por ciento (80%) de ejecución de la obra, respecto de la presente adición del proyecto.	30%	\$3.239.895.767,17
4TO DESEMBOLSO	equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) de los recursos asignados, una vez suscrita por las partes acta de terminación de obra.	10%	\$1.079.965.255,73
APORTE CONVENIO \$10.799.652.557,24			

PAGO No.	FECHA	N.º DE ORDEN DE PAGO	VALOR
TOTALES			\$

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

No aplica para el Convenio.

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato LP-003-2025	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS - MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 10.693.471.860
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)		
Nombre contratista	CONSORCIO REGIDOR APRENDE	
Fecha de Adicional		
Ampliación adicional		
Prorroga		
VALOR ADICIONAL:		

 GOVERNACIÓN de BOLÍVAR		
---	--	--

COMPañA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA No.	46-44-101014176
FECHA DE LA PÓLIZA	Febrero 3 de 2026

➤ **Contrato de Ejecución de Interventoría, No incluida dentro del Convenio**

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación fue tomada de los DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE REGIDOR – BOLÍVAR	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,82%
% EJECUTADO DE OBRA	0,56%
<p>PERIODO: DEL 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 02 DE MARZO DE 2026</p> <p>PORCENTAJE EJECUCIÓN: 0,56%</p> <p>Durante el período comprendido, se realizó el seguimiento a la ejecución del Convenio, con fundamento en la información y documentación remitida por la Alcaldía Municipal de Regidor, así como en los informes presentados por la interventoría respecto al avance del contrato de obra.</p> <p>Durante el primer mes de ejecución del proyecto no se dio cumplimiento al cronograma de obra establecido, debido a que las actividades programadas no se ejecutaron en su totalidad dentro de los tiempos previstos. En consecuencia, se presentó una diferencia entre el avance programado y el avance real de la obra.</p> <p>A la fecha de corte, el contrato de obra registra un avance físico acumulado del 0,56 %, frente a un avance programado del 1,82 %, evidenciando un desfase del 1,26 % respecto a la programación establecida.</p> <p>No obstante, este comportamiento corresponde a la etapa inicial de ejecución del proyecto, en la cual se adelantaron actividades preliminares, administrativas y de alistamiento necesarias para el desarrollo de las actividades constructivas.</p> <p>La Alcaldía Municipal de Regidor remitió la documentación soporte correspondiente a la ejecución del convenio, incluyendo el contrato de obra derivado, el acta de inicio, el Registro Presupuestal (RP), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual.</p> <p>La supervisión realizada tiene como finalidad verificar que la ejecución del Convenio se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas contractualmente, garantizando el cumplimiento del objeto del convenio y el adecuado seguimiento a las obligaciones de las partes.</p> <p>Si bien el avance físico registrado es inferior al programado para el período evaluado, no se evidencian situaciones que comprometan de manera significativa la ejecución del proyecto.</p> <p>En cuanto al componente financiero, a la fecha de corte no se han realizado desembolsos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago contractual, la cual establece pagos mediante actas parciales una vez alcanzado el 30% de avance de obra</p> <p>En consecuencia, se recomienda continuar con el seguimiento permanente al contrato de obra, con el propósito de verificar el cumplimiento del cronograma, adoptar oportunamente las medidas de seguimiento que resulten necesarias y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades programadas.</p>	

 GOVERNACIÓN de BOLÍVAR		
---	--	--

Durante este período, la Supervisión remitió los siguientes oficios a la Alcaldía Municipal:

- GOBOL-25-076034 de 11 de diciembre de 2025.
- GOBOL-26-002520 del 20 de enero de 2026
- GOBOL-26-005726 del 2 de febrero de 2026

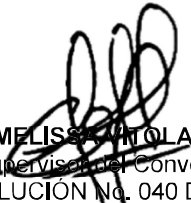
ANEXOS:

- Informes de supervisión remitidos por la Alcaldía Municipal de Regidor, que soportan el seguimiento efectuado durante el período informado.

6. FECHAS DE COMITÉS REALIZADOS

15/12/2025	13/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

7. SUPERVISOR


LAURA MELISSA PIÑOLA CUADRO
Supervisora del Convenio
RESOLUCIÓN No. 040 DE 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 105 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



GOBOL-25-076034

Turbaco, diciembre 11, 2025

Doctor;
CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES
ALCALDE REGIDOR
ALCALDIA DE REGIDOR
Despachoalcalde@regidor-bolivar.gov.co

C.C.
CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación Departamental
cramosq@bolivar.gov.co

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 105 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE REGIDOR

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS – MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

Cordial Saludo;

En mi calidad de secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar y supervisora del Convenio de la referencia establecido en la Cláusula séptima “SUPERVISIÓN”, y cumpliendo con la Cláusula decima tercera “OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO”, los convoco a reunión virtual por la plataforma TEAMS, con el siguiente link:

Se le ha invitado a Convenio No. 105 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2025 - Municipio de Regidor
jueves, 18 de diciembre de 2025

11:00 a.m. - 11:30 a.m. (COT)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njq1OWRiOWEtNDRiNS00NmYzLTIINjQtMWEzNGNINDFjZDIi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229e9a74dc-e807-4655-93b4-f734954eee29%22%2c%22Oid%22%3a%22247359f4-4898-479a-a114-b6dbc101eef9%22%7d

Atentamente


LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de Infraestructura



GOBOL-26-002520

Turbaco, enero 20, 2026

Doctor

CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES

ALCALDE REGIDOR

alcaldia@regidor-bolivar.gov.co

secretariadeplaneacion@regidor-bolivar.gov.co

C.C.

Doctora

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ

Secretaria de Educación

cramosg@bolivar.gov.co

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 105 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE REGIDOR.

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA HÉCTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS – MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Cordial Saludo;

En mi calidad de secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar y supervisora del Convenio de la referencia establecido en la Clausula séptima “SUPERVISIÓN”, y cumpliendo con la Clausula decima tercera “OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO”, les solicito el envío de la siguiente información:

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta – “FORMA DESEMBOLSO”, la cual establece que el Departamento efectuará los desembolsos al Municipio, de la siguiente manera:

1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, previa suscripción del acta de inicio y cuando se lleve mínimo un avance físico del treinta por ciento (30%) de ejecución de la obra.
2. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del cincuenta por ciento (50%) de ejecución de la obra.
3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del ochenta por ciento (80%) de ejecución de la obra.
4. Diez por ciento (10%) de los recursos asignados, una vez suscrita por las partes acta de terminación de obra.

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente:



(i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información por el Interventor de la Obra.

(ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el Departamento para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos.

(iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos.

Atentamente,

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de Infraestructura





GOBOL-26-005726

Turbaco, febrero 2, 2026

Doctor;

CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES

ALCALDE REGIDOR

ALCALDIA DE REGIDOR

Despachoalcalde@regidor-bolivar.gov.co

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 105 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE REGIDOR

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS – MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

Cordial Saludo;

En mi calidad de secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolivar y supervisora del Convenio de la referencia doy traslado de los siguientes documentos;

1. Resolución N° 040 de 2025 delegación de Supervisión.
2. CDP 143 de 2026
3. RP 1185 de 2026
4. Acta de Inicio debidamente firmada la cual ya se encuentra publicada en SECOP

Además, enviar información de acuerdo con **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del convenio, el Municipio se obliga a:

14. Rendir informes, entregar documentación y en general la información que requiera el Departamento o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz completa precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de el(los) contrato(s) derivado(s) que se suscriba(n) con ocasión del mismo.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Atentamente

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO

Secretaria de Infraestructura